

	FORMATO	Código: A5-02-FOR-027
	ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)	
	Subproceso: Gestión Administrativa y Logística	Versión: 01

DE:	CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	FECHA:	09/08/2019
PARA:	GINRED3	No.	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", capítulo 1 "sistema de compras y contratación pública" Sección 2 "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación" Subsección 1 "Planeación" Artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos", las Capitanías de Puerto de San Andres y Providencia, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima (DIMAR) es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del Gobierno en esta materia; tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas en los términos que señala el Decreto ley 2324 de 1984. Por consiguiente, contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y, el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Con el presente proceso contractual, acorde con el Plan Anual de Adquisiciones 2019, se busca garantizar el funcionamiento eficiente y la prolongación de la vida útil de los bienes inmuebles de las instalaciones de la Capitanías de Puerto de San Andrés y Providencia, unidades adscritas administrativamente a la Intendencia Regional N° 3, las cuales por su ubicación geográfica son las más alejadas y la contratación de sus necesidades se hace un poco más dispendioso, por factores como el transporte, clima, costos, oferta, demanda, entre otros.

- La Capitanía de Puerto de Providencia – GP12, requiere el mantenimiento de la acometida eléctrica de baja tensión de la casa de inspectores y las oficinas de la Capitanía de Puerto de Providencia Isla; las cuales cuentan con instalaciones y cableados eléctricos convencionales, no aptos ni seguros para la infraestructura en general de la Capitanía de Puerto, encontrándose en avanzado estado de deterioro a causa de su tiempo en servicio y las condiciones geográficas y/o atmosféricas. Lo anterior realizando los mantenimientos, adecuaciones, cambios e instalaciones a todo costo necesarios para que la acometida eléctrica de baja tensión deje de presentar las deficiencias actuales. La acometida eléctrica debe quedar funcionando de manera eficiente y efectiva, y contar con todos los lineamientos de seguridad eléctrica requerida para garantizar la no ocurrencia de situaciones de cortos circuitos, incendios u otros traumas e incidentes que pongan en riesgo al personal tanto civil como militar que labora en las instalaciones.

Así mismo, es necesario la adecuación y mejoramiento general a todo costo de zonas específicas de los inmuebles tales como la adecuación e instalación de la iluminación en las áreas de trabajo de la oficina de la Capitanía de Puerto, la construcción a todo costo de camino peatonal de acceso al área de almacenamiento del archivo central que no se moje, ya que en momentos de lluvia el camino es de difícil acceso (se convierte en una zona lodosa). También se requiere el mantenimiento correctivo y/o preventivo de los baños las instalaciones de los suboficiales incluyendo la adecuación a todo costo del enchape del baño,



un

de

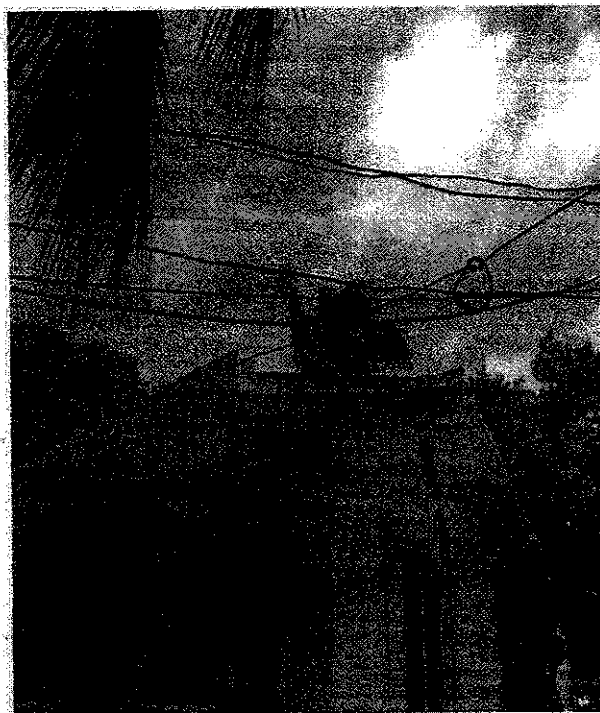
8

teniendo en cuenta que el enchape actual que tienen los baños se encuentra en mal estado por el tiempo de uso.

- La Capitanía de Puerto de San Andrés – CP07, requiere el mantenimiento correctivo a todo costo de las cabañas en donde se alojan los suboficiales de la Armada Nacional en comisión en la DIMAR , teniendo en cuenta lo siguiente:

- La edificación de las cabañas y/o ajamientos de los suboficiales que se encuentra en conjunto con la casa VIP en la isla de San Andrés cuenta con más de dieciocho años de construcción, con una remodelación entre los años 1994-1995, y una pequeña intervención en el año 2015, no obstante actualmente presenta problemas de humedad en todas la paredes, moho y fisuras. El pantry (cocina) en donde se preparan los alimentos no cuenta con un mesón adecuado, lo que provoca en muchas ocasiones la ubicación de los utensilios en el piso, así mismo no cuenta con la iluminación necesaria en el pasillo principal. La presencia de humedad en las habitaciones, es un problema latente que afecta la salud de los suboficiales, últimamente muchos de los suboficiales vienen presentando problemas de resfriados frecuentes y repetitivos. Por otra parte, hay presencia de comején en las paredes y maderas de las habitaciones que requiere ser corregida para evitar su deterioro.

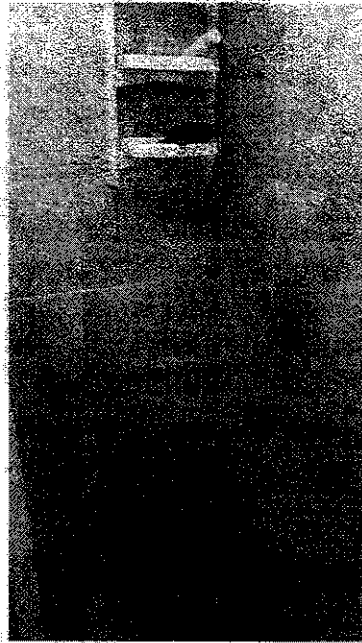
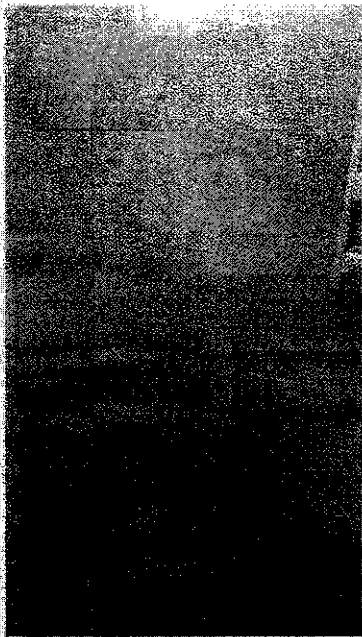
Registro fotográfico CP12



ILUMINACION OFICINA



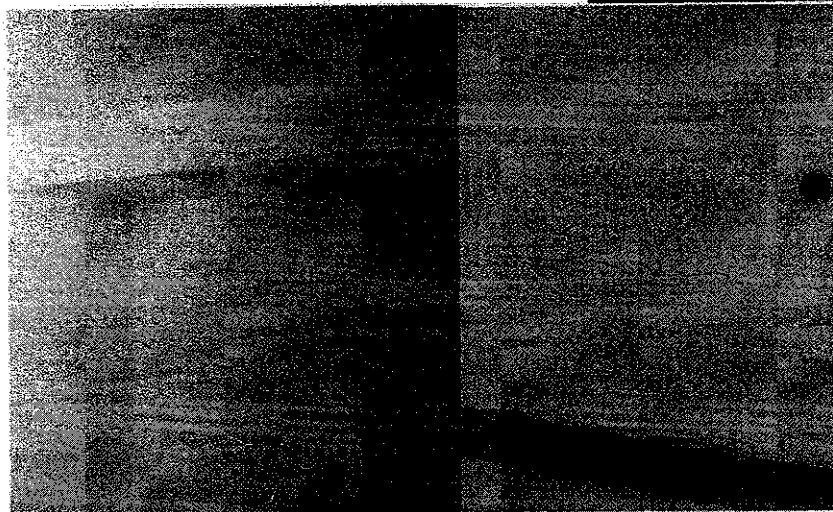
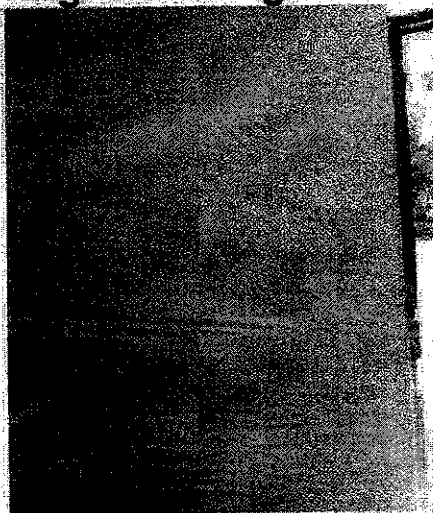
BAÑO SUBOFICIALES



CAMINO PEATONAL ARCHIVO



Registro fotográfico CP07





2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los bienes inmuebles de las Capitanías de Puerto de San Andrés y Providencia.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios relacionados deberán prestarse de acuerdo al requerimiento escrito por el Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3, en las diferentes unidades así:

USUARIO	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
Capitanía de Puerto de Providencia	Barrio: Pueblo Libre / Sector: Black Sand Bay.	Providencia Isla
San Andrés Isla	Capitanía de Puerto de San Andrés	Instalaciones Cesyp-San Luis

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de octubre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de obra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas son las señaladas en el anexo A.

2.5 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto	Código UNSPSC
F. Servicios	72. Servicios de Edificación, Construcción y Mantenimiento	10. Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	29. Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	00.	F72102900
F. Servicios	72. Servicio de Edificación, construcciones y Mantenimiento	15. Servicio de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	15. Servicio de Sistema Eléctricos.	02. Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica	F72151502
F. Servicios	72. Servicio de Edificación, construcciones y Mantenimiento	15. Servicio de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	15. Servicio de Sistema Eléctricos.	01. Servicios de instalación de iluminación	F72151501
F. Servicios	72. Servicio de Edificación, construcciones y Mantenimiento	15. Servicio de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	25. Servicio de Instalación de Piso	01. Servicio e instalación de piso de acceso	F72152501
F. Servicios	72. Servicio de Edificación, construcciones y Mantenimiento	15. Servicio de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	36. Servicio terminado interior, dotación y remodelación	05. Servicio de remodelación de cocinas y baños	F72153605

2.6 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

	Entidad Estatal	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
	México	SI	NO	NO
Canadá	SI	NO		NO
Chile	SI	NO		NO
Corea	SI	NO		NO
Costa Rica	SI	NO		NO
Estados AELC	SI	NO		NO

Estados Unidos		SI	NO		NO
México		SI	NO		NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI Excepción No. 38: Servicios de construcción	NO
	Guatemala	SI	SI	SI Excepción No. 14: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme	SI
	Honduras	SI	SI	SI Excepción No. 14: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme	SI
Comunidad Andina		SI	SI		SI
Unión Europea		SI	NO		NO

2.7 TIPO DE ADJUDICACIÓN: Se recomienda la adjudicación **TOTAL** a los proponentes que cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, obtenga el primer puesto sumados los puntajes de ponderación técnica y económica y sea la oferta más favorable que resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de contratación a utilizar para la satisfacción de la necesidad identificada, en atención a la cuantía, corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPÍTULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".

La entidad verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano y no se encontraron Acuerdos Marco vigentes para la

necesidad a contratar.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el GINRED3, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio son:

4.1.1 ASPECTOS GENERALES DE DEMANDA Y OFERTA

La vida útil de un bien inmueble se ve afectado por la exposición a acciones degradantes o por el tiempo de servicio de la estructura. Dichos factores influyen en la durabilidad física, la resistencia mecánica de todos sus materiales y componentes, además del funcionamiento de todos los equipos e instalaciones que forman parte integral de este. Por ende es importante tomar las medidas necesarias para que la estructura mantenga la apariencia, funcionalidad, seguridad y estabilidad. La degradación de un bien inmueble se da por varios factores tales como el agua, el sol, el viento, la salobridad y cambios climáticos que causa varios deterioros afectando en diversas formas los materiales y los componentes de dicho bien.

Por tanto, es importante realizar labores de mantenimiento preventivas y correctivas, construcciones que garanticen y mejoren el estado de la estructura; congruente con lo anterior, para llevar a cabo el análisis general del mercado que de acuerdo al objeto consiste en los mantenimientos generales a todo costo de los bienes inmuebles de las Capitanías de Puerto de San Andrés y Providencia.

Durante el último trimestre del 2018 y primer trimestre del 2019 el sector de construcción en Colombia sigue pasando un trago amargo. Acuerdo a noticia emitida por la revista Dinero el 8 de Marzo del 2019; las cifras del Producto Interno Bruto (PIB) que se conocieron recientemente dan cuenta de una contracción de 7,6%, mientras que en el primer trimestre del año el dato fue peor, la industria cayó 8,2%, según los reportes del Dane. Todo esto terminó por entorpecer el crecimiento económico general del país, pues este sector representa 7,6% del PIB. Sandra Forero, presidente ejecutiva de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), aseguró que el decrecimiento se le atribuye, por un lado, a un ajuste en la economía nacional que golpeó fuertemente el segmento medio y alto de vivienda y, por el otro, al mal comportamiento en los destinos no residenciales como locales comerciales, oficinas, hoteles, entre otros, que también pasaron un mal momento.

Acuerdo a lo anterior la ubicación geográfica de las Isla de San Andrés y Providencia se ve afectada en el sector debido a la deficiencia de oferta de proveedores y mano de obra calificada que cumpla con las condiciones que se requieren para contratar con el estado; los costos de transporte, el limitado acceso a la Isla y poco desarrollo en comercio son las parciales variables que generan el desinterés para presentar cotizaciones. Por otro lado, los proveedores raizales no cuentan con la información suficiente en cuanto a requisitos para participar en procesos estatales y los procedimientos de plataformas como Colombia Compra son desconocidas por la mayoría de estos.

Sin embargo, acuerdo al marco del Taller Construyendo País en su edición número 20 del presente año, que se realizó en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y que estuvo presidido por el presidente de la República, Iván Duque, el ministro de Vivienda, Jonathan Malagón, anunció la construcción de más de 120 viviendas que harían parte del programa Mi Casa Ya. "En 10 años no se hizo una sola intervención de vivienda distinta a las que hizo la Unidad Nacional de la Gestión del Riesgo que fueron para reubicación. Ni una sola de las viviendas gratuitas y de Mi Casa Ya llegó a San Andrés", aseguró el Ministro. Igualmente se anunciaron noticias de avance y desarrollo en el sector de la construcción tales como el progreso en la construcción de alcantarillados y suministro de agua potable para las islas que coadyuvaran al desarrollo de este.

Por lo tanto se espera que en un futuro las condiciones generales para la contratación de bienes y servicios en zonas como Providencia mejoren y se pueda incrementar la pluralidad de oferentes generando así mayor y mejor competitividad.

En el análisis nacional se evidencia que en varias ciudades existen oferentes que pueden prestar el servicio de mantenimiento de bienes inmuebles, sin embargo por la ubicación geográfica de las Islas de San Andrés y Providencia los proveedores no ven atractivo prestar este servicio.

Regulación especial para el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Ley 915 de 2004- Raizales y residentes

En aras de promover la participación de los raizales y residentes de las Islas de San Andrés y Providencia en los procesos de contratación, la Ley 915 de 2004 dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 67. CONTRATACIÓN. En las licitaciones de contratos cuyo objeto deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago, las entidades licitantes propenderán por una participación real y efectiva de los raizales y residentes, valorando esta circunstancia. En igualdad de condiciones se preferirá a los raizales y residentes del departamento Archipiélago.

Tarjeta O.C.C.R.E

De acuerdo al Decreto 2762 de 1991, solo los residentes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrán entre otros derechos, trabajar en forma permanente, asimismo, señala que los residentes temporales podrán permanecer en el Departamento Archipiélago durante el tiempo que se les ha autorizado.

En la página Web <http://www.occre.gov.co/> se encuentra toda la información relativa a la Tarjeta O.C.C.R.E. y los requisitos que se deben cumplir para su obtención.

IVA

Según lo establecido en el artículo 423 del Estatuto Tributario, en el departamento de San Andrés y Providencia no se cobrará impuesto nacional a las ventas.

De igual manera la Ley 47 de 1993 señala en el artículo 22 los siguientes hechos sobre los cuales aplica la exclusión del régimen del impuesto a las ventas en San Andrés y Providencia:

- a) La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él;
- b) Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea;
- c) La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio;
- d) La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.
- e) Adicionado por el art. 176, Ley 1819 de 2016. La circulación, operación y venta dentro del departamento archipiélago de los juegos de suerte y azar y las loterías

Transporte

Los únicos medios de transporte hacia las islas de San Andrés y Providencia son el marítimo y el aéreo, siendo el primero el predominante para el transporte de carga, situación que deberá ser evaluada por el proponente al momento de estructurar su propuesta.

4.1.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Por otra parte, se realizó un sondeo en la página de Colombia Compra Eficiente con el fin de verificar la demanda de los servicios que se pretenden contratar, a lo cual tenemos que en un muestreo entre entidades estatales, los servicios a contratar poseen en el sector público una demanda considerable.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Selección abreviada de menor cuantía BASE NAVAL ARC SAN ANDRES	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	\$ 95.200.000,00	2019
Selección abreviada de menor cuantía BASE NAVAL ARC SAN ANDRES	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	\$ 559.675.764,00	2019
Selección abreviada de menor cuantía ICBF REGIONAL TOLIMA	OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL TOLIMA	\$ 244.300.000,00	2019

4.1.2.1 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL SERVICIO

En vigencias anteriores, la Dirección General Marítima ha contratado los servicios relacionados con el presente proceso contractual así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Selección abreviada de menor cuantía 109-GINRED3	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES Y VIVIENDAS FISCALES DE LAS CAPITANÍAS DE PUERTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	\$210.657.336,48	2015
Mínima cuantía CMC No. 283-SUBAFIN-2017	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR.	\$ 31.521.088,00	2017
Selección abreviada de menor cuantía SAMC 179-GINRED4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA).	\$ 250.790.510,00	2017

4.2 PRECIOS DE MERCADO

Se realizó el estudio de mercado teniendo como base los precios cotizados de los proveedores EDEN CONSTRUCTION y MYLES CONSTRUCTIONS, los cuales prestan sus servicios en este sector en las Islas de San Andrés y Providencia.

Con los valores cotizados de ambas empresas se estableció el valor promedio para los servicios y/o bienes objeto de contratación para el 2019, mantenimiento, adecuación e instalación de la acometida eléctrica de baja tensión de la Casa de Inspectores y la Oficina de la Capitanía de Puerto de Providencia Isla y la adecuación y mejoramiento a todo costo de los bienes inmuebles ubicados en las instalaciones de la Capitanía de Puerto así.

DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	EDIFICIO CONSTRUCCIÓN	VALORES CONSTRUCCIONES	VALOR NUMERICO
MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DE LA CASA DE INSPECTORES Y LA OFICINA DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE PROVIDENCIA	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo del Totalizador principal de 150 A.	Unidad	1,0	\$ 765.000,00	\$ 765.000,00	\$ 765.000,00
	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de Totalizadores secundarios de 60 A para (Casa de Inspectores, Archivo y Caseta de la Planta)	Unidad	3,0	\$ 987.000,00	\$ 987.000,00	\$ 987.000,00
	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de totalizador secundario de 80 A	Unidad	1,0	\$ 396.000,00	\$ 397.000,00	\$ 396.500,00
	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de cables AWG 2 THHN/THWN para la acometida de la oficina de la Capitanía de Puerto de Providencia, incluye las tres fases, neutro y tierra.	MT	45	\$ 5.310.000,00	\$ 5.310.000,00	\$ 5.310.000,00
	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de cables AWG # 4 THHN/THWN para la acometida de la Casa de Inspectores de la Capitanía de Puerto de Providencia, incluye las tres fases, neutro y tierra y todo lo necesario para su instalación.	MT	62	\$ 4.588.000,00	\$ 4.563.200,00	\$ 4.575.600,00
	Suministro de Cajas de inspección de 0,60 M x 0,60 M x 0,050 M.	Unidad	2,0	\$ 1.350.000,00	\$ 1.352.000,00	\$ 1.351.000,00
	Suministro e instalación a todo costo de tubos PVC conduit de 2" incluye excavación y relleno con material de excavación.	MT	32	\$ 2.624.000,00	\$ 2.624.000,00	\$ 2.624.000,00
	Suministro e instalación a todo costo de caja para	Unidad	1,0	\$ 4.384.000,00	\$ 4.387.000,00	\$ 4.385.500,00

los totalizadores incluye baje de conexión de 3 circuitos y 5 hilos (3 fases, neutro y tierra)					
Suministro e instalación a todo costo de caja de circuitos trifásica por 24	Unidad	1.0	\$ 593.000,00	\$ 595.000,00	\$ 594.000,00
Suministro e instalación a todo costo de cables# 12 blanco	ROLLOS	59	\$ 236.000,00	\$ 238.950,00	\$ 237.475,00
Suministro e instalación a todo costo de cables# 12 negro	ROLLOS	59	\$ 236.000,00	\$ 238.950,00	\$ 237.475,00
Suministro e instalación a todo costo de cables# 12 verde	ROLLOS	59	\$ 236.000,00	\$ 238.950,00	\$ 237.475,00
Administración 20%	N/A		\$ 4.341.000,00	\$ 4.339.410,00	\$ 4.340.205,00
Imprevistos 3%	N/A		\$ 651.150,00	\$ 650.911,50	\$ 651.030,75
Utilidad 6%	N/A		\$ 1.302.300,00	\$ 1.301.823,00	\$ 1.302.061,50
			\$ 27.999.450,00	\$ 27.989.194,50	\$ 27.994.322,25

DESCRIPCION	BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR CONSTRUCCION	VALOR PROMEDIO
ADECUACION Y MANTENIMIENTO BAÑO CAMAROTE SUBOFICIALES	Demolición y retiro a todo costo de la baldosa existente	M2	10	\$ 240.000,00	\$ 235.000,00
	Suministro e instalación a todo costo de enchape para la pared del baño en tono color beige	M2	8	\$ 1.184.000,00	\$ 1.184.000,00
	Suministro e instalación a todo costo del enchape antideslizante para el piso de la ducha en tono color beige	M2	2	\$ 297.000,00	\$ 297.000,00
	Aplicación a todo costo de emboquillado del enchape del piso del baño.	M2	2,2	\$ 61.600,00	\$ 61.600,00
	Suministro e instalación a todo costo de lavamanos en tono color blanco con grifería y todos sus accesorios de instalación para su correcto funcionamiento.	Unidad	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
	Suministro e instalación a todo costo de un mueble para lavamanos de 0,50mts x 0,60mts en material acrílico transparente o blanco con estructura de aluminio blanco, con puerta batiente en acrílico	Unidad	1	\$ 760.000,00	\$ 760.000,00

	transparente o blanco con estructura en aluminio.					
	Suministro e instalación a todo costo de toma corriente doble.	Unidad	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
	Suministro e instalación a todo costo de Interruptor sencillo.	Unidad	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
	COSTO DIRECTO			\$ 2.992.600,00	\$ 2.987.600,00	\$ 2.990.100,00
ADECUACION DE LA ILUMINACION OFICINA CP12 PROVIDENCIA ISLA	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de Lámparas led de sobreponer de 24" en forma redonda.	Unidad	13	\$1.878.500,00	\$ 1.878.500,00	\$ 1.878.500,00
	Suministro de Cable awg # 12 Negro	ML	50	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00
	Suministro de Cable awg # 12 Blanco	ML	50	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00
	Suministro de Cable awg # 12 Verde	ML	50	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00
	Suministro de Cable awg # 12 Azul o celeste	ML	50	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00
	Suministro de Canaleta para cables	Unidad	12	\$ 78.000,00	\$ 78.000,00	\$ 78.000,00
	Suministro de Accesorios para canaleta.	Unidad	15	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
	Suministro de Cinta aislante scott super 33	Unidad	2	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00
	Instalación a todo costo de lámparas	Puntos	13	\$ 585.000,00	\$ 585.000,00	\$ 585.000,00
	COSTO DIRECTO			\$ 3.103.500,00	\$3.103.500,00	\$ 3.103.500,00
CONSTRUCCION ACCESO PEATONAL AL ARCHIVO DE LA CAPITANIA DE PROVIDENCIA ISLA	Construcción a todo costo en concreto de 3000 PSI malla electro soldada de 1/4" del camino de acceso al archivo de la Capitanía de Puerto de Providencia Isla.	M2	11	\$1.650.000,00	\$1.650.000,00	\$ 1.650.000,00
	COSTO DIRECTO			\$ 1.650.000,00	\$ 1.650.000,00	\$ 1.650.000,00
	Administración 20%			\$1.548.220,00	\$ 1.548.220,00	\$ 1.548.720,00
	Imprevistos 3%			\$ 232.383,00	\$ 232.233,00	\$ 232.308,00
	Utilidad 6%			\$ 464.766,00	\$ 464.466,00	\$ 464.616,00
				\$9.992.469,00	\$ 9.986.019,00	\$ 9.989.244,00

Acuerdo al estudio de mercado se estableció que el valor promedio para la realización de los trabajos en la Capitanía de Puerto de Providencia es de (\$ 37.983.566,00), valor que no podrá ser sobrepasado por el oferente.

- Igualmente se realizó el estudio económico de las necesidades de la Capitanía de Puerto de San Andrés, con los proveedores ARMANDO FERIA E HIJOS Y JESUS CASTRO MALDONADO, los cuales prestan sus servicios en este sector. Con los valores cotizados por los proveedores se estableció el valor promedio el cual es de (\$ 52.253.200,00), valor que no podrá ser sobrepasado por el oferente.

MANEJO DE CABAÑAS SUBOFICIALES CP07							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ARMANDO PEREZ HILLO		JESUS MARIA CASTRO MARDONADO	
1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo del Totalizador principal de 150 A.	M2	112	\$ 125.000,00	\$14.000.000,00	\$ 110.000,00	\$12.320.000,00
2	Mantenimiento y reparación a todo costo de pantry cabañas suboficiales, el cual incluye reparación de muros dilatados con acabado en estuco plástico y pintura tipo 1, construcción de un mesón en superbord de 20ml y enchapado en porcelanato con medidas de 3x0.60x0.90 con puertas en aluminio blanco, instalación de 12 lámparas Led luz blanca en pantry y paciflos aledaños, impermeabilización del techo de eternit y reparación del cielorraso en superbord.	GLOBAL	GLOBAL	\$14.000.000,00	\$14.000.000,00	\$ 9.500.000,00	\$ 9.500.000,00
3	Resane y pañete a todo costo de muros en concreto con sica mortero 101, estuco plástico en las 05 cabañas de los suboficiales.	UNIDAD	5	\$ 1.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 2.300.000,00	\$11.500.000,00
4	Suministro y aplicación a todo costo de pintura tipo 1 en color blanco general en todas las paredes interior y exterior cabañas.	UNIDAD	5	\$ 2.00.000,00	\$10.000.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00
5	Evacuación y disposición final del total de los escombros y señalización de todas las áreas.	GLOBAL	GLOBAL	\$ 1'000.000,00	\$ 1'000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				\$16.564.800,00		\$41.320.000,00	
ADMON				7%	\$3.010.000,00	12%	\$4.958.400,00
IMPREVISTOS				7%	\$3.010.000,00	5%	\$2.066.000,00
UTILIDAD				7%	\$3.010.000,00	10%	\$4.132.000,00
TOTAL COTIZADO				\$52.030.000,00		\$52.476.400,00	
VALOR PROMEDIO				\$52.253.200,00			

De acuerdo al análisis del estudio de mercado, para la satisfacción de la necesidad se requiere un presupuesto estimado de noventa millones doscientos treinta y seis mil setecientos sesenta y seis pesos (\$90.236.766,00) moneda legal, incluidos los costos e impuestos a que haya lugar, valor que no podrá ser sobrepasado por el oferente en su propuesta económica, so pena de su rechazo.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en

cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será hasta por noventa millones doscientos treinta y seis mil setecientos sesenta y seis pesos (\$90.236.766,00), moneda legal, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

El pago que el GINRED3 se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC. (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

GINRED-3 pagará el valor del contrato en pagos parciales contra entrega de acuerdo al cronograma de avance de la obra, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado para el efecto y asignación PAC. El pago señalado se efectuará mediante consignación en la cuenta que el adjudicatario acredite como propia mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

El cronograma antes mencionado debe ser presentado al supervisor dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que éste cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la adquisición la entidad cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. Cdp	Fecha	Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Recurso	Situación	Descripción	Valor
17819	08/08/2019	A	02	02	02	005	004	16	SSF	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	90.476.400,00

5 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económico – financieros "necesarios para la comparación de las propuestas" y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable" de la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA		HABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA		HABILITA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		HABILITA
EXPERIENCIA		HABILITA
CAPACIDAD TÉCNICA		HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN		
EVALUACIÓN ECONÓMICA Oferta Económica	Factor de Calificación	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA Ponderación de Elementos de Calidad	Factor de Calificación	PUNTAJE
Participación de raízales y residentes	Factor de Calificación	PUNTAJE
Apoyo a la industria nacional	Factor de Calificación	PUNTAJE

- **VERIFICACIÓN JURÍDICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de GINRED3, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no otorga puntaje.

1. Capacidad jurídica:

Persona jurídica:

- El proponente debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de contratación, en el cual verificará la siguiente información relacionada con su capacidad jurídica:
 - La existencia y representación de la persona jurídica.
 - Se verificará que el objeto social le permita desarrollar el objeto a contratar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 99 y 110, numeral 4 del Código de Comercio, y la Ley 1258 de 2008 para las S.A.S.
 - Identificación y facultades del representante legal. Anexar fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.
 - Duración de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - Se verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado, para el efecto, el proponente realizará una declaración en la carta de presentación de la oferta certificando que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y Sistema de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe cumplir con estos requisitos, so pena de rechazo de la oferta.

Persona natural

- Se verificará que el proponente cumpla con la mayoría de edad, mediante cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

- Se verificará la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales, para tal efecto, el proponente realizará una declaración en la carta de presentación de la oferta certificando que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

2. Certificado de Registro Único de Proponentes. RUP

El proponente presentará con su propuesta el Registro Único de Proponentes de la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, en el cual conste su inscripción y clasificación en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme. Mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

Respecto a la renovación y firmeza del RUP se deberá tener en cuenta lo señalado en la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente:

"El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos.

Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiere firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación."

3. Carta de presentación de la oferta: (Anexo 1)

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal de la sociedad o representante del consorcio o unión temporal oferente o el apoderado constituido para el efecto.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la propuesta deberá estar avalada por un ingeniero civil y un ingeniero eléctrico, inscritos y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.

5. Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales: (Anexo 2)

Deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal o por el representante legal bajo la gravedad del juramento, según corresponda, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

6. Compromiso anticorrupción (Anexo 3) diligenciado.

7. Garantía de seriedad de la oferta.

- **VERIFICACIÓN TÉCNICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de GINRED3. el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

- Se realizará conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo de especificaciones técnicas, el cual constituye la oferta técnica y deberá ser diligenciado en su totalidad, de tal forma que cualquier incongruencia, omisión o contradicción evidenciada en la oferta técnica dará lugar al rechazo de la propuesta. Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de la ficha técnica desde el momento de la presentación de las ofertas.
- De conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la propuesta deberá estar avalada por un ingeniero civil y un ingeniero eléctrico, inscritos y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.
- El oferente certifica que se compromete a emplear el 100% de la mano de obra no calificada en personal residente legalmente en las islas, y en caso de ausencia de profesional residente, se compromete a agotar los trámites legales pertinentes para el ingreso de personal calificado necesario para la ejecución del contrato a las islas.
- **Personal mínimo requerido para la ejecución:**

ITEM	DESCRIPCION
1	Formación profesional: Ingeniero Eléctrico o electrónico. Experiencia profesional: Debe acreditar como mínimo cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de su matrícula profesional en dirección de proyectos en el sector eléctrico y con certificado de trabajos en redes energizadas por institución de alta calidad.
2	Formación: Técnico electricista con matrícula CONTE. Experiencia específica: Mínimo dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula, con certificado de trabajo seguro en alturas o reentrenamiento vigente, con certificado de trabajos en redes energizadas por institución de alta calidad.
3	Formación: Técnico en seguridad y salud en el trabajo con licencia. Con certificado de coordinador de trabajo en alturas vigente, con una experiencia mínima de dos (2) años.
4	Inspector de obra. Formación profesional: Tecnólogo en construcción con certificado de trabajo seguro en alturas vigente. Experiencia mínima dos (02) años.
5	Maestro de obra con certificado de trabajo seguro en alturas vigente. Experiencia específica mínimo de tres (03) años.

- **VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:**

El Proponente debe acreditar con el RUP, experiencia en obras con entidades públicas y/o empresas privadas con por lo menos cinco (5) contratos diferentes inscritos en el RUP en los código UNSPSC 72102900, 72151502, 72151501 y

72152501 cuya sumatoria corresponda al menos a 109 SMMLV.

Si el proponente es plural, el requisito habilitante de experiencia debe ser acreditado por la suma de la experiencia de los miembros del proponente plural. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA

GINRED3 verificará los indicadores financieros de los documentos en el RUP, los cuales no tienen ponderación alguna, pero HABILITAN o INHABILITAN.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, la verificación de la capacidad de endeudamiento, e índice de liquidez y capacidad organizacional, se hará con base en el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, y la capacidad patrimonial será la suma de los dos consorciados.

El comité económico realizará la verificación de la capacidad financiera, con la información contenida en el respectivo certificado del RUP con fecha de corte 31 de diciembre 2018, se efectuará el análisis de los mismos expresados en pesos colombianos y sobre el último período calculará los indicadores financieros.

INDICADOR	CUMPLE
Índice de endeudamiento (E).	Igual o inferior al 70%.
Índice de liquidez (I):	Igual o superior a uno (1)
Razón de cobertura de intereses (RCI):	Igual o superior a dos (2).
Capacidad patrimonial (CPR)	Igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E).

El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:

El resultado obtenido de: $(\text{pasivo total} / \text{activo total}) \times 100$.

El oferente deberá poseer un índice igual o inferior al 70%.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (I):

El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:

El resultado obtenido de: $\text{activo corriente} / \text{pasivo corriente}$

El oferente deberá poseer un índice igual o superior a uno (1)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI):

El presente índice se calculará así:

El resultado obtenido de: $\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$.

El oferente deberá poseer un índice igual o superior a dos (2).

Nota: Cuando el denominador sea cero (0), es decir, que el oferente no tenga gastos por intereses, y siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva, el resultado de esta operación es indeterminado y por lo tanto el oferente será habilitado por la Entidad.

CAPACIDAD PATRIMONIAL (CPR)

El presente índice se calculará así:

El resultado obtenido de: $\text{patrimonio} / \text{presupuesto oficial}$

El proponente debe acreditar un patrimonio igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial asignado para el presente

proceso de selección.

Nota: En caso de oferente plural este indicador corresponderá a la sumatoria de capacidad, sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

-VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes de capacidad organizacional se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP.

INDICADOR	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Igual o superior a 0.
Rentabilidad del activo (ROA)	Igual o superior a 0.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)

El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:

El resultado obtenido de: utilidad operacional / patrimonio

El oferente deberá poseer un índice igual o superior a 0.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)

El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:

El resultado obtenido de: utilidad operacional / activo total

El oferente deberá poseer un índice igual o superior a 0.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación de capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual, esta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continuará en el proceso de selección.

OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas. La oferta que cumpliendo con todas las condiciones habilitantes obtenga el mayor puntaje, será la adjudicataria del proceso.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	300
Factor de calidad	400
Participación de raízales y residentes	200
Apoyo a la industria nacional	100
Total	1000

- PONDERACION OFERTA ECONOMICA (Puntaje Máximo 300 Puntos)

La entidad otorgará un total de 300 puntos a la oferta económica, para lo cual empleará la siguiente metodología de evaluación, según se explica a continuación:

Media Aritmética

La calificación de las ofertas se adelantará mediante la modalidad MEDIA ARITMETICA asignando 300 puntos a la oferta con el valor más cercano a la media o sean iguales a esta.

La Media Aritmética se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$MEDIA = (P + X1 + X2 + X3 \dots) / N$$

P Corresponde al valor del presupuesto oficial

X1, X2, X3 corresponde al valor de cada propuesta

N corresponde al número total de propuestas incluyendo el presupuesto oficial

La asignación de puntaje para las demás ofertas se calculará así:

En orden descendente se evaluarán proporcionalmente a las propuestas que estén por debajo del 100% del valor de la media aritmética, aplicando la siguiente formula:

$$P = 300 \times B / A$$

A = Oferta económica con el precio más cercano a la media aritmética

B = Oferta hábil a evaluar

En orden ascendente se evaluará proporcionalmente a las propuestas que estén por encima del 100% del valor de la media aritmética, aplicando la siguiente formula:

$$P = 300 \times A / B$$

A = Oferta económica con el precio más cercano a la media aritmética

B = Oferta hábil a evaluar

FACTOR DE CALIDAD. Puntaje máximo 400 puntos:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Ofrecer sin ningún costo mayores especificaciones técnicas a las exigidas como mínimas para el mantenimiento de las cabañas de suboficiales ofreciendo el cambio de las 10 luminarias en las habitaciones de los suboficiales, por 10 luminarias tipo led redonda luz blanca.	200
Ofrecer sin ningún costo el techo del camino de acceso al archivo de la Capitanía de Puerto de Providencia que se va a construir.	200

PARTICIPACION DE RAZALES Y RESIDENTES. Puntaje máximo 200 puntos:

En aras de promover la participación de los raizales y residentes de las Islas de San Andrés y Providencia en los procesos de contratación, la Ley 915 de 2004 dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 67. CONTRATACIÓN. En las licitaciones de contratos cuyo objeto deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago, las entidades licitantes propenderán por una participación real y efectiva de los raizales y residentes, valorando esta circunstancia.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Se otorgarán 200 puntos a los oferentes que sean residentes o raizales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Tal requisito se acreditará con la Certificación de la oficina de	200

la O.C.C.R.E. en donde conste que el oferente tiene domicilio en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y esta a su vez deberá traer adjunta la copia de la tarjeta de O.C.C.R.E.	
Cuando se trate de proponente plural se otorgarán los 200 puntos siempre y cuando todos los miembros del consorcio o unión temporal sean residentes o raizales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	
En caso de que alguno o algunos de los miembros del proponente plural sean residentes o raizales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se otorgaran 100 puntos al proponente.	100

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Puntaje máximo 100 puntos:

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La Entidad asignará cien (100) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

Incorporación de componente nacional

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación.

Personal calificado del Proponente	Puntaje
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	10
Más el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	15
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	25

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "ecuación contractual" y "el equilibrio económico", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo B del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

• GARANTÍAS:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente presentará con su propuesta una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones con ocasión de la presentación de su oferta, otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3.

Asegurado/ Beneficiario: La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor de **LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCION GENERAL MARITIMA- INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.3 NIT 802008959-3**. Dirección: Vía 40 # 85-2202, Barranquilla.

Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y

no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

- **Amparos de la garantía de seriedad:** La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.
- **Valor asegurado y vigencia:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total su propuesta económica, indicándose el número de identificación y objeto del proceso. La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la Entidad resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la Entidad, siempre que la prórroga no exceda de noventa (90) días. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

- **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TÍTULO I, SECCIÓN 3 "Garantías", SUBSECCIÓN 1 "GENERALIDADES", la cual consistirá en pólizas expedidas por la compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCION GENERAL MARITIMA- INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.3 NIT 802008959-3** la cual contendrá los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia que cubra el término de ejecución del mismo y seis (06) meses más.
- **Estabilidad y calidad de la obra:** Por un valor equivalente al treinta (30) por ciento del precio total del contrato, vigente por el término de liquidación del mismo y cinco años más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

7.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: La cual será igual a los doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y deberá extenderse por el periodo de ejecución del contrato.

La póliza deberá incluir los amparos de i) predios, labores y operaciones, ii) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, iii) patronal, iv) vehículos propios y no propios y amparar los perjuicios i) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y ii) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, Hacer la entrega de los servicios objeto del futuro Contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los Contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad Contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
- Propender por la solución de las controversias contractuales que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con el precio y plazo pactado y responder por su calidad.
- Reportar por escrito al supervisor del contrato que designe la Entidad cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
- En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, se compromete a tomar las medidas necesarias para su corrección.
- El contratista cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, por tanto deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

• OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las obras.
- Todos los trabajadores que se utilicen en la ejecución del contrato serán a cargo del Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con GINRED3. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales y seguridad social a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados.
- Mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.
- Garantizar que todo su personal utilizará adecuadamente los elementos de seguridad a que haya lugar para la prestación de los servicios tales como: gafas para protección de ojos, tapones para protección de oídos, guantes de caucho o cuero, calzado de protección, caretas para soldadura, correas de seguridad para trabajos en altura o en espacios confinados y demás elementos que definan las normas colombianas de salud ocupacional y seguridad industrial.
- Entregar un cronograma de actividad para la ejecución del contrato en coordinación con el supervisor, dentro de los cinco días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato.
- Emplear materiales de buena calidad en las obras.
- Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo de las obras las Capitanías de Puerto de San Andrés y Providencia o la Intendencia Regional N°3 le imparta a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.

- Reportar a tiempo las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.
- Para la autorización del ingreso el contratista debe entregar con antelación al supervisor del contrato los datos del personal que realizará los trabajos y las constancias de afiliación y pago a ARL.
- Responder por los daños que ocasione a los bienes de la entidad durante la ejecución de los trabajos.

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA

En general son obligaciones de la Dirección General Marítima:

- Recibir a satisfacción los Bienes/Servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el Contrato.
- Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente Contrato.
- Verificar que el **CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
- Aprobar la Garantía Única de cumplimiento una vez presentada a satisfacción por el **CONTRATISTA**. Suscribir el acta de liquidación.
- Exigir del **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contrata el **CONTRATISTA** o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el **CONTRATISTA**.
- Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Contrato.

11. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR ADMINISTRATIVO:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad, experiencia al señor SJ COBO YONATAN, viene trabajando hace más de dos años en la Dirección Regional Marítima en la Capitanía de Puerto de San Andres en el área de apoyo.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDEULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SJ	COBO YONATAN	CP7	72.266.902	3157233894 (8) 5125613-EXT. 4710	ycobo@dimar.mil.co

b) SUPERVISOR TECNICO

Se recomienda que la vigilancia, supervisión, control y verificación técnica del desarrollo y ejecución del contrato por idoneidad y experiencia esté a cargo del señor MA2MOF. JUNIOR GABRIEL GARRIDO OLAYA, deberá entregar soportes y evidencias mensuales del avance de la obra acuerdo al cronograma establecido al supervisor

administrativo.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MA2MOF	JUNIOR GABRIEL GARRIDO OLAYA	AREA LITORALES Y AREAS MARINAS - GP12	1.047.474.433	(098) 514-8141 EXT. 6203	lgarrido@dimar.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia en a las señoras TS25 CHARLENE UNA CUY ROBINSON y AS15 LIVINGSTON MCLEAN MAXIMA quien viene trabajando hace más dos años en la Dirección General Marítima DIAMR N.3 sede central, y actualmente se desempeña como responsable de área de material.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TS-25	CHARLENE UNA CUY ROBINSON	AREA DE APOYO ADMINISTRATIVA CP12	23.249.452	3184937219	ccuy@dimar.mil.co
AS-15	LIVINGSTON MCLEAN MAXIMA	AREA DE APOYO ADMINISTRATIVA CP7	23.249.276	5125613-EXT.4703	mlivingston@dimar.mil.co

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, a la señora AD. Leides Meza quien viene trabajando hace más dos años en la Dirección General Marítima DIAMR N.3 Regional Caribe, y actualmente se desempeña como contadora de la unidad:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
AD02	MEZA LEIDES	INRED3	32.612.383	3885131	lmeza@dimar.mil.co

e) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:

Se recomienda que la evaluación económica - financiera por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, a la señorita Maria Magdalena Silva Parra quien viene trabajando hace más 5 años en la Dirección General Marítima DIAMR N.3 Regional Caribe, y actualmente se desempeña como tesorera de la unidad:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
AS13	SILVA MARIA MAGDALENA	INRED3		3885131	msilva@dimar.mil.co

f) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

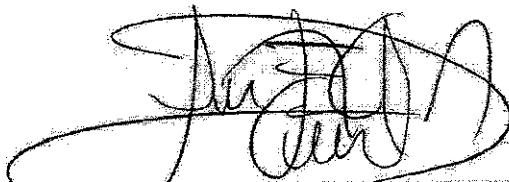
Se recomienda por idoneidad y experiencia, a los señores S3MH JUAN CAMILO CACERES SANABRIA y MA2 MORRISON FLOREZ JEFFREY DAVID ya que vienen trabajando hace más dos años en la Dirección General Marítima DIAMR N.3 Regional Caribe.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S3MH	JUAN CAMILO CACERES SANABRIA	CP07	1.101.597.771	3204327394	jcaceres@dimar.mil.co
MA2	MORRISON FLOREZ JEFFREY DAVID	CP7	1.004.278.167	323291639 (8) 5125613 EXT. 4710	jmorrison@dimar.mil.co

12. ANEXOS.

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
 ANEXO B. COTIZACIONES
 ANEXO C. MATRIZ DE RIESGO
 ANEXO D. PLAN DE COMPRAS
 ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,



Capitán de Fragata LUIS FRANCISCO KEKHAN NIÑO
Capitán de Puerto de San Andres

Suboficial Tercero JUAN CAMILO CASEREZ SANABRIA
Capitán de Puerto de Providencia (E)

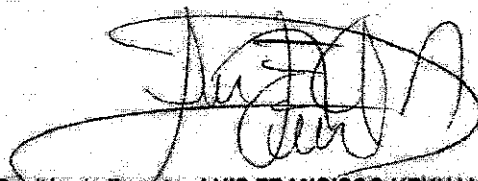
NOMBRE Y FIRMA
ESTRUCTURADOR TECNICO

NOMBRE Y FIRMA
ESTRUCTURADOR FINANCIERO

NOMBRE Y FIRMA
ESTRUCTURADOR ECONOMICO

NOMBRE Y FIRMA
ESTRUCTURADOR JURIDICO

Atentamente,



Capitán de Fragata **LUIS FRANCISCO KEKHAN NIÑO**
Capitán de Puerto de San Andres



Suboficial Tercero **JUAN CAMILO CASEREZ SANABRIA**
Capitán de Puerto de Providencia (E)

NOMBRE Y FIRMA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

NOMBRE Y FIRMA
ESTRUCTURADOR FINANCIERO

NOMBRE Y FIRMA
ESTRUCTURADOR ECONOMICO

NOMBRE Y FIRMA
ESTRUCTURADOR JURIDICO

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Trabajos a realizar en la Capitanía de Puerto de San Andrés – CP07

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A TODO COSTO DE LAS CABAÑAS DE LOS SUBOFICIALES					
	Impermeabilizar a todo costo cubierta para cabañas suboficiales, utilizando manto caliente tipo fiberglass, pintura reflexiva solar flex para fiberglass.	M2	112		
	Mantenimiento y reparación a todo costo de pantry cabañas suboficiales, el cual incluye reparación de muros dilatados con acabado en estuco plástico y pintura tipo 1, construcción de un mesón en superboard de 20ml y enchapado en porcelanato con medidas de 3x0.60x0.90 con puertas en aluminio blanco, instalación de 12 lámparas Led luz blanca en pantry y pacillos aledaños, impermeabilización del techo de eternit y reparación del cielorraso en superboard.	GLOBAL	GLOBAL		
	Resane y pañete a todo costo de muros en concreto con sica mortero 101, estuco plástico en las 05 cabañas de los suboficiales.	GLOBAL	GLOBAL		
	Suministro y aplicación a todo costo de pintura tipo 1 en color blanco general en todas las paredes interior y exterior cabañas.	UNIDAD	5		
	Evacuación y disposición final del total de los escombros y señalización de todas las áreas.	GLOBAL	GLOBAL		

Trabajos a realizar en la Capitanía de Puerto de Providencia – CP12

DESCRIPCION	BIEN O SERVICIO A SUMINISTRAR	UNIDAD	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACION DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DE LA CASA DE INSPECTORES Y LA OFICINA DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE PROVIDENCIA ISLA	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo del Totalizador principal de 150 A	UNIDAD	1		
	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de Totalizadores secundarios de 60 A para (Casa de Inspectores, Archivo y Caseta de la Planta)	UNIDAD	3		
	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de totalizador secundario de 80 A	UNIDAD	1		
	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de cables AWG 2 THHN/THWN para la acometida de la oficina de la Capitanía de Puerto de Providencia, incluye las tres fases, neutro y tierra.	MT	45		
	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de cables AWG # 4 THHN/THWN para la acometida de la Casa de Inspectores de la Capitanía de Puerto de Providencia, incluye las tres fases, neutro y tierra y todo lo necesario para su instalación.	MT	62		
	Suministro de Cajas de inspección de 0,60 M x 0,60 M x 0,50 M.	UNIDAD	2		

Suministro e instalación a todo costo de tubos PVC conduit de 2" incluye excavación y relleno con material de excavación.	MT	32		
Suministro e instalación a todo costo de caja para los totalizadores incluye baje de conexión de 3 circuitos y 5 hilos (3 fases neutro y tierra)	UNIDAD	1		
Suministro e instalación a todo costo de caja de circuitos trifásica por 24.	UNIDAD	1		
Suministro e instalación a todo costo de cables# 12 blanco	ROLLOS	59		
Suministro e instalación a todo costo de cables# 12 negro	ROLLOS	59		
Suministro e instalación a todo costo de cables# 12 verde	ROLLOS	59		

DESCRIPCION	BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
ADECUACION Y MANTENIMIENTO BAÑO CAMAROTE SUBOFICIALES	Demolición y retiro a todo costo de la baldosa existente.	M2	10		
	Suministro e instalación a todo costo de enchape para la pared del baño en tono color beige	M2	8		
	Suministro e instalación a todo costo del enchape antideslizante para el piso de la ducha en tono color beige	M2	2		
	Aplicación a todo costo de emboquillado del enchape del piso del baño.	M2	2.2		
	Suministro e instalación a todo costo de lavamanos en tono color blanco con grifería y todos sus accesorios de instalación para su correcto funcionamiento.	Unidad	1		
	Suministro e instalación a todo costo de un mueble para lavamanos de 0.50mts x 0.60mts en material acrílico transparente o blanco con estructura de aluminio blanco, con puerta batiente en acrílico transparente o blanco con estructura en aluminio.	Unidad	1		
	Suministro e instalación a todo costo de toma corriente doble.	Unidad	1		
	Suministro e instalación a todo costo de interruptor sencillo	Unidad	1		
	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de Lámparas led de sobreponer de 24" en forma redonda.	Unidad	1		
ADECUACION DE LA ILUMINACION OFICINA CP12 PROVIDENCIA ISLA	Suministro de Cable awg # 12 Negro	ML	50		
	Suministro de Cable awg # 12 Blanco	ML	50		
	Suministro de Cable awg # 12 Verde	ML	50		
	Suministro de Cable awg # 12 Azul o celeste	ML	50		
	Suministro de Canaleta para cables.	Unidad	12		
	Suministro de Accesorios para canaleta.	Unidad	15		
	Suministro de Cinta aislante scott super 33	Unidad	2		
	Instalación a todo costo de lámparas.	Puntos	13		
CONSTRUCCION ACCESO PEATONAL AL ARCHIVO DE LA CAPITANIA DE PROVIDENCIA ISLA	Construcción a todo costo en concreto de 3000 PSI malla electro soldada de 1/4" del camino de acceso al archivo de la Capitanía de Puerto de Providencia Isla.	M2	11		

- El oferente es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, en atención a las consideraciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, si lo hubiere, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos de este Plan de Manejo Ambiental, que si existe, declarará conocer y aceptar al momento de presentar la Propuesta y de suscribir el Contrato respectivo.
- El oferente que resulte adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 2762 de 1991, presentando permiso para laborar en las islas o contar con residencia definida en las mismas.
- El oferente adjudicatario se compromete a emplear el 100% de la mano de obra no calificada en personal residente legalmente en las islas, y en caso de ausencia de profesional residente, se compromete a agotar los trámites legales pertinentes para el ingreso de personal calificado necesario para la ejecución del contrato a las islas.
- El oferente entiende y acepta que la DIMAR se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los servicios u obras del objeto del contrato que se suscriba, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual el contratista queda obligado a reemplazarlos por otros que se ajusten a lo requerido y ofrecido.

ANEXO C

MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de Riesgos

PROBABILIDAD	NUMERICA	HISTORICA		IMPACTO				
				INSIGNIFICANTE	PEQUEÑO	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	1	RAPO	1	2	3	4	5
1 EN 1.000-10.000	Puede ocurrir pero en circunstancias excepcionales	2	IMPROBABLE	2	3	4	5	6
1 EN 100-1.000	Puede ocurrir en cualquier momento (largo plazo)	3	POSIBLE	3	4	5	6	7
1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	4	PROBABLE	4	5	6	7	8
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5	CASI CERTO	5	6	7	8	9

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y de su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Nº	Clase	Año	Especifico	Planificación	Operacional	Descripción de los bienes y servicios a ser adquiridos (como mínimo 3 ítems)	Consecuencia de la falta de cumplimiento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Ponderación	¿Se considera asignar?	Indicadores de cumplimiento	Impacto de la falta de cumplimiento	Alcance de ejecución el contrato	Apertura que implique el otorgamiento	Inicio ejecución contrato	Fin ejecución contrato	Vencimiento contrato	Monitoreo y control	Periodicidad monitoreo
1		Extimo	Especifico	Planificación	Operacional	Incumplimiento de: (a) prestaciones técnicas de los medios tecnológicos y, (b) perfiles de personal	Incumplimiento de contrato	4	3	7	alto	Proveedor	Anexo, banco, del contrato, perfiles de personal a prestar los servicios	2	4	SI	Asesoría jurídica entidad	Inicio ejecución contrato	Vencimiento contrato	En la administración del contrato	Permanente
2		Extimo	Especifico	Planificación	Operacional	Incumplimiento de: proveedor en el pago de salarios y prestaciones sociales a su personal	Indisponibilidad de servicio ISP	2	4	6	alto	Proveedor	Garantía de cumplimiento a favor de CINRED3. Clausula de verificación del pago de salarios y seguridad social por parte del supervisor del contrato	1	3	SI	Asesoría jurídica entidad	Inicio ejecución contrato	Vencimiento contrato	En la administración y supervisión del contrato	Permanente
3		Extimo	Especifico	Planificación	Operacional	Daño de los medios tecnológicos y electrónicos durante la ejecución del contrato	Indisponibilidad de medio tecnológico durante la ejecución del contrato	3	2	5	medio	Proveedor	Obligación del proveedor a realizar mantenimiento preventivo y correctivo	2	1	SI	Proveedor	Inicio ejecución contrato	Vencimiento contrato	En la administración y supervisión del contrato	Permanente

**ANEXO D
PLAN DE COMPRA**

UNIDAD	REGIONAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTA	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	VALOR DEFINITIVO ASIGNADO
INRED3	CP07	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE LAS CABAÑAS DE LOS SUBOFICIALES	02-02-02-005-004-01- 1	SERVICIO GENERALES DE CONSTRUCCION EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	1	\$ 52.476.400,00
INRED3	CP12	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE ACOMETIDA ELECTRICA Y DEMÁS BIENES INMUEBLES	02-02-02-005-004-01- 1	SERVICIO GENERALES DE CONSTRUCCION EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	1	\$ 38.000.000,00



Representante Legal **Steeve Hooker Dawkins**
 Nit.: 18.005.606-1
 Barrio Pueblo Viejo detrás de Ferretería el Punto
 Cel.: 3167456951 - Providencia Isla

COTIZACION

Providencia Isla, 12 de junio de 2019.

Señores
CAPITANIA DE PUERTO DE PROVIDENCIA
 Providencia Isla.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, con el fin de hacerles llegar la siguiente cotización para el Mantenimiento, adecuación e instalación de la acometida eléctrica de baja tensión de la Casa de Inspectores y la oficina de la Capitanía de Puerto de Providencias, así:

PROPUESTA DE INTERVENCION Y MEJORAMIENTO ACOMETIDA ELECTRICA OFICINA Y CASA DE INSPECTORES CAPITANIA DE PUERTO DE PROVIDENCIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1,0	INSTALACIONES ELECTRICA - ACOMETIDA MEDIA TENCION				
1,1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del Totalizador principal de 150 A	Unidad	1,0	\$ 765.000,00	\$ 765.000,00
1,2	Suministro, instalación Y puesta en funcionamiento de Totalizadores secundarios de 60 A para (Casa de Inspectores, Archivo y Caseta de la Planta)	Unidad	3,0	\$ 329.000,00	\$ 987.000,00
1,3	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de totalizador secundario de 80 A	Unidad	1,0	\$ 396.000,00	\$ 396.000,00
1,4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cables AWG 2 THHN/THWN para la acometida de la oficina de la Capitanía de Puerto de Providencia, incluye las tres fases, neutro y tierra.	ML	45	\$ 118.000,00	\$ 5.310.000,00
1,5	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de cables AWG # 4 THHN/THWN para la acometida de la Casa de Inspectores de la Capitanía de Puerto de Providencia, incluye las tres fases, neutro y tierra y todo lo necesario para su instalación	ML	62	\$ 74.000,00	\$ 4.588.000,00
1,6	Cajas de inspección de 0,60 M x 0,60 M x 0,050 M.	Unidad	2,0	\$ 675.000,00	\$ 1.350.000,00



Representante Legal **Steeve Hooker Dawkins**
 Nit.: 18.005.606-1
 Barrio Pueblo Viejo detrás de Ferretería el Punto
 Cel.: 3167456951 - Providencia Isla

1,5	Suministro e instalación de tubos pvc conduit de 2" incluye excavación y relleno con material de excavación	ML	32	\$ 82.000,00	\$ 2.624.000,00
1,8	Suministro e instalación de caja para los totalizadores incluye baje de conexión de 3 circuitos y 5 hilos (3 fases neutro y tierra)	Unidad	1,0	\$ 4.384.000	\$ 4.384.000,00
1,9	Suministro e instalación de caja de circuitos trifásica por 24	Unidad	1,0	\$ 593.000	\$ 593.000,00
1,10	Suministro e instalación de cables# 12 blanco	Rollo	59	\$ 4.000	\$ 236.000,00
1,11	Suministro e instalación de cables# 12 negro	Rollo	59	\$ 4.000	\$ 236.000,00
1,12	Suministro e instalación de cables# 12 verde	Rollo	59	\$ 4.000	\$ 236.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 21.705.000,00
Administración				20%	\$ 4.341.000,00
Imprevistos				3%	\$ 651.150,00
Utilidad				6%	\$ 1.302.300,00
COSTO TOTAL					\$ 27.999.450,00

Valor total Unitario mantenimientos: \$ 27.999.450,00
Validez: 60 días.

Atentamente,


STEEVE HOOKER DAWKINS
 Representante Legal 0005606



Representante Legal **Steeve Hooker Dawkins**
 Nit.: 18.005.606-1
 Barrio Pueblo Viejo detrás de Ferretería el Punto
 Cel.: 3167456951 - Providencia Isla

COTIZACION

Providencia Isla, 23 de julio de 2019.

Señores
CAPITANIA DE PUERTO DE PROVIDENCIA
 Providencia Isla.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, con el fin de hacerles llegar la siguiente cotización para el Mantenimiento de la infraestructura de la Capitania de Puerto de Providencia, así:

ADECUACION Y MANTENIMIENTO BAÑO CAMAROTE SUBOFICIALES					
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Demolición y retiro de la baldosa existente	M2	10	24.000,00	240.000,00
1.2	Suministro e instalación a todo costo de enchape para la pared del baño en tono color beige	M2	8	148.000,00	1.184.000,00
1.3	Suministro e instalación a todo costo del enchape antideslizante para el piso de la ducha en tono color beige	M2	2	148.500,00	297.000,00
1.4	Aplicación a todo costo de emboquillado del enchape del piso del baño.	M2	2,2	28.000,00	61.600,00
1.5	Suministro e instalación a todo costo de lavamano en tono color blanco con grifería y todos sus accesorios de instalación para su correcto funcionamiento.	Unidad	1	350.000,00	350.000,00
1.6	Suministro e instalación a todo costo de un mueble para lavamanos de 0,50mts x 0,60mts en material acrílico transparente o blanco con estructura de aluminio blanco, con puerta batiente en acrílico transparente o blanco con estructura en aluminio.	Unidad	1	760.000,00	760.000,00
1.7	Suministro e instalación a todo costo de toma corriente doble	Unidad	1	50.000,00	50.000,00
1.8	Suministro e instalación a todo costo de Interruptor sencillo	Unidad	1	50.000,00	50.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 2.992.600,00

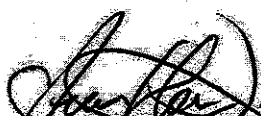


Representante Legal **Steeve Hooker Dawkins**
 Nit.: 18.005.606-1
 Barrio Pueblo Viejo detrás de Ferretería el Punto
 Cel.: 3167456951 - Providencia Isla

ADECUACION DE LA ILUMINACION OFICINA CP12 PROVIDENCIA ISLA					
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Lámparas led de sobreponer de 24" en forma redonda	Unidad	13	144.500,00	1.878.500,00
2.2	Cable awg # 12 Negro	ML	50	2.500,00	125.000,00
2.3	Cable awg # 12 Blanco	ML	50	2.500,00	125.000,00
2.4	Cable awg # 12 Verde	ML	50	2.500,00	125.000,00
2.5	Cable awg # 12 Azul o celeste	ML	50	2.500,00	125.000,00
2.6	Canaleta para cables	Unidad	12	6.500,00	78.000,00
2.7	Accesorios para canaletas	Unidad	15	2.000,00	30.000,00
2.8	Cinta aislante scott super 33	Unidad	2	16.000,00	32.000,00
2.9	Instalación de lámparas	Puntos	13	45.000,00	585.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 3.103.500,00
CONSTRUCCION ACCESO PEATONAL AL ARCHIVO DE LA CAPITANIA DE PROVIDENCIA ISLA					
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Construcción a todo costo en concreto de 3000 PSI malla electrosoldada de 1/4" del camino de acceso al archivo de la Capitanía de Puerto de Providencia Islas	M2	11	150.000,00	1.650.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 1.650.000,00
					\$ 7.746.100,00
Administración				20%	\$ 1.549.220,00
Imprevistos				3%	\$ 232.383,00
Utilidad				6%	\$ 464.766,00
COSTO TOTAL					\$ 9.992.469,00

Valor total Unitario mantenimientos: \$ 9.992.469,00,00
 Validez: 60 días.

Atentamente,


STEEVE HOOKER DAWKINS
 Representante Legal 



MYLES CONSTRUCTIONS



Propietario: VALRY AMAURY MYLES HENRY
Nit.: 18.005.353-3 - Providencia Isla, Colombia

Providencia Isla, 14 de junio de 2019.

Señores

CAPTANIA DE PUERTO DE PROVIDENCIA

Atn. Teniente de Navío **IVAN RDORIGO PLATA MARTINEZ**

Capitán de Puerto de Providencia

Providencia Isla.

ASUNTO: Cotización acometida eléctrica.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, con el fin de enviar la siguiente cotización para el intervención y mejoramiento de la acometida eléctrica de la Oficina y la Casa de Inspectores de la Capitanía de Puerto de Providencia, con las siguientes características, así:

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO ACOMETIDA ELÉCTRICA					
OFICINA Y CASA DE INSPECTORES CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,00	INSTALACIONES ELECTRICA - ACOMETIDA MEDIA TENCION				
1,1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del Totalizador principal de 150 A	Unidad	1,0	\$ 765.000,00	\$ 765.000,00
1,2	Suministro, instalación Y puesta en funcionamiento de Totalizadores secundarios de 60 A para (casa de inspectores, Casa Capitán de Puerto, Archivo y Caseta de la Planta	Unidad	3,0	\$ 329.000,00	\$ 987.000,00
1,3	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Totalizador secundario de 80 A	Unidad	1,0	\$ 397.000,00	\$ 397.000,00
1,4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cables AWG 2 THHN/THWN para la acometida de la Oficina de la Capitanía de Puerto de Providencia, incluye las tres fases, neutro y tierra	ML	45	\$ 118.000,00	\$ 5.310.000,00



MYLES CONSTRUCTIONS

Propietario: VALRY AMAURY MYLES HENRY
Nit.: 18.005.353-3 - Providencia Isla, Colombia

1,5	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de cables AWG # 4 THHNTHWN para la acometida de la Casa de Inspectores de la Capitanía de Puerto de Providencia, incluye las tres fases, neutro y tierra y todo lo necesario para su instalación	ML	62	\$ 73.600,00	\$ 4.563.200,00
1,6	Cajas de inspección de 0,60 M x 0,60 M x ,050 M.	Unidad	2,0	\$ 676.000,00	\$ 1.352.000,00
1,5	Suministro e instalación de tubos PVC CONDUIT de 2" incluye excavación y relleno con material de excavación	ML	32	\$ 82.000,00	\$ 2.624.000,00
1,8	Suministro e instalación de caja para los totalizadores incluye baje de conexión de 3 circuitos y 5 hilos (3 fases neutro y tierra)	Unidad	1,0	\$ 4.387.000	\$ 4.387.000,00
1,9	Suministro e instalación de caja de circuitos trifásica por 24	Unidad	1,0	\$ 595.000	\$ 595.000,00
1,10	Suministro e instalación de cables# 12 blanco	Rollo	59	\$ 4.050	\$ 238.950,00
1,11	Suministro e instalación de cables# 12 negro	Rollo	59	\$ 4.050	\$ 238.950,00
1,12	Suministro e instalación de cables# 12 verde	Rollo	59	\$ 4.050	\$ 238.950,00
1,13					
				COSTO DIRECTO	\$ 2.149.700,00
				Administración	20% \$ 4.339.410,00
				Imprevistos	3% \$ 650.911,50
				Utilidad	6% \$ 1.301.823,00
				COSTO TOTAL	\$ 2.742.844,50

Atentamente,

VALRY AMAURY MYLES HENRY
Representante Legal



Propietario: VALRY AMAURY MYLES HENRY
Nit.: 18.005.353-3 – Providencia Isla, Colombia

Providencia Isla, 19 de julio de 2019.

Señores
CAPITANIA DE PUERTO DE PROVIDENCIA
 Atn. Teniente de Navío **IVAN RDORIGO PLATA MARTINEZ**
 Capitán de Puerto de Providencia
 Providencia Isla.

ASUNTO: Cotización mantenimiento infraestructura Capitanía.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, con el fin de enviar la siguiente cotización para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de la Capitanía de Puerto de Providencia, así:

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO BAÑO CAMARONE SUBOFICIALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Demolición y retiro de la baldosa existente	M2	10	23.500,00	235.000,00
1.2	Suministro e instalación a todo costo de enchape para la pared del baño en tono color beige	M2	8	148.000,00	1.184.000,00
1.3	Suministro e instalación a todo costo del enchape antideslizante para el piso de la ducha en tono color beige	M2	2	148.500,00	297.000,00
1.4	Aplicación a todo costo de emboquillado del enchape del piso del baño.	M2	2,2	28.000,00	61.600,00
1.5	Suministro e instalación a todo costo de lavamanos en tono color blanco con grifería y todos sus accesorios de instalación para su correcto funcionamiento.	Unidad	1	350.000,00	350.000,00
1.6	Suministro e instalación a todo costo de un mueble para lavamanos de 0,50mts x 0,60mts en material acrílico transparente o blanco con estructura de aluminio blanco, con puerta batiente en acrílico transparente o blanco con estructura en aluminio.	Unidad	1	760.000,00	760.000,00



MYLES CONSTRUCTIONS

Propietario: VALRY AMAURY MYLES HENRY
Nit.: 18.005.353-3 - Providencia Isla, Colombia

1.7	Suministro e instalación a todo costo de toma corriente doble	Unidad	1	50.000,00	50.000,00
1.8	Suministro e instalación a todo costo de Interruptor sencillo	Unidad	1	50.000,00	50.000,00
				COSTO DIRECTO	\$ 2.937.600,00
ADecuación DE LA IlUMINACIón EN EL Pto DE LA CAPItANIA DE PUERTO DE PROVIDENCIA ISLAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Lámparas led de sobreponer de 24" en forma redonda	Unidad	13	144.500,00	1.878.500,00
2.2	Cable awg # 12 Negro	ML	50	2.500,00	125.000,00
2.3	Cable awg # 12 Blanco	ML	50	2.500,00	125.000,00
2.4	Cable awg # 12 Verde	ML	50	2.500,00	125.000,00
2.5	Cable awg # 12 Azul o celeste	ML	50	2.500,00	125.000,00
2.6	Canaleta para cables	Unidad	12	6.500,00	78.000,00
2.7	Accesorios para canaletas	Unidad	15	2.000,00	30.000,00
2.8	Cinta aislante scott super 33	Unidad	2	16.000,00	32.000,00
2.9	Instalación de lámparas	Puntos	13	45.000,00	585.000,00
				COSTO DIRECTO	\$ 3.106.500,00
CONSTRUCCIÓN ACCESO PEATONAL AL ARCHIVO MEDIO DE LA CAPItANIA DE PUERTO DE PROVIDENCIA ISLAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Construcción a todo costo en concreto de 3000 PSI malla electrosoldada de 1/4" del camino de acceso al archivo de la Capitanía de Puerto de Providencia Islas	M2	11	150.000,00	1.650.000,00
				COSTO DIRECTO	\$ 1.650.000,00
				SUBTOTAL	\$ 7.741.100,00
Administración				20%	\$ 1.548.220,00
Imprevistos				3%	\$ 232.233,00
Utilidad				6%	\$ 464.466,00
				COSTO TOTAL	\$ 9.986.019,00

Valor total cotización: \$ 9.986.019,00.

Validez: 90 días.

Atentamente,

VALRY AMAURY MYLES HENRY
Representante Legal



San Andres islas, 22 de marzo de 2019

Señores:

DIMAR CAPITANIA DE PUERTO SAN ANDRES ISLAS-CECIP

NIT: 830027904-1

REF: MANTENIMIENTO CABAÑAS SUBOFICIALES CP07.

Cordial saludo.

Por medio del siguiente oficio hago entrega de la cotización solicitada:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
RECEPCION PRIMER PISO Y OFICINA RECAUDOS				
Impermeabilizar cubierta ara cabañas suboficiales, utilizando manto caliente tipo fiberglass, pintura reflexiva solar flex para fiberglass	M ²	112	\$110.000	\$12'320.000
Mantenimiento y reparación de pantry cabañas suboficiales, el cual incluye reparación de muros dilatados con acabado en estuco y pintura, construcción de un mesón en superboard de 20ml y enchapado en porcelanato con medidas de 3x0,60x0,90 con puertas en aluminio blanco, instalación de 12 lámparas en pantry y pocillo aledaño, impermeabilización del techo y reparación del cielorraso	global	global	\$9'500.000	\$9'500.000
Evacuación de escombros	global	global	\$500.000	\$500.000
Resane y pañete de muros con sica mortero 101, estuco plástico en las 05 cabañas de los suboficiales.	unidad	5	\$2'300.000	\$11'500.000,00
Pintura en general paredes interior y exterior cabañas	unidad	5	\$1'500.000	\$7'500.000,00
			SUB TOTAL	\$ 41.320.000,00
			Administración 12%	\$ 4.958.400,00
			Imprevistos 5%	\$ 2.066.000,00



Maestro de obra - Constructor

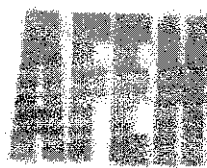
			Utilidades 10%	\$ 4.132.000,00
VALOR TOTAL A TODO COSTO.....				\$52.476.400,00

Se solicita anticipo 50% para iniciar y 50% contra entrega.

Atentamente,

JESUS MARIA CASTRO MALDONADO

CC. 73109839



ARMANDO FERIA E HIJOS

CONTRATISTAS ASOCIADOS
ACABADOS: PINTURA, ESTUCCO, COLUMNAS,
YESO ROMANO, CHIRRO CON MOLDURA YESO
Y GRANIPLATS

San Andrés Isla, 31 de julio de 2019.

Señores:

**CAPITANIA DE PUERTO
LA CIUDAD**

REF: RECEPCION PRIMER PISO Y OFICINA.

Atendiendo a su amable solicitud nos permitimos presentarles nuestra propuesta a su consideración **A TODO COSTO** para los trabajos en referencia:

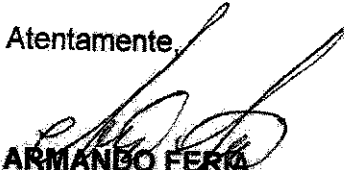
DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNIT	V.TOTAL
Impermeabilizar cubierta ara cabañas suboficiales, utilizando manto caliente tipo fiberglass, pintura reflexiva solar fiex para fiberglass	M2	112	\$ 125.000	\$ 14.000.000
Mantenimiento y reparación de pantry cabañas suboficiales, el al incluye reparación de muros dilatados con acabado en estuco y pintura, construcción de un mesón en superboard de 20ml y enchapado en porcelanato con medidas de 3x0.60x0.90 con puertas en aluminio blanco, instalación de 12 lámparas en pantry y pocillo aledaño, impermeabilización del techo y reparación del cielorraso global.	GLB	GLB	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
Evacuación de escombros	GLB	GLB	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Resane y pañete de muros con sica mortero 101, estuco plástico en las 05 cabañas de los suboficiales	UND	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000
Pintura en general paredes interior y exterior cabañas	UND	5	\$ 2.000.000	\$ 10.000.000
TOTAL				\$ 43.000.000
ADMINISTRACION 7%				\$ 3.010.000
IMPREVISTO 7%				\$ 3.010.000
UTILIDADES 7%				\$ 3.010.000
TOTAL AIU				\$ 9.030.000
TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 52.030.000

VALOR TOTAL A TODO COSTO: CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$ 51.425.000) M/CTE.

Se requiere el 50% del valor anticipado para comenzar y el restante en dos partidas a mitad del trabajo y luego al finalizar.

POLIZA GARANTIA, CUMPLIMIENTO Y CALIDAD TRABAJADORES CON CURSO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA SEGURIDAD SOCIAL "ARL"

Atentamente,


ARMANDO FERIA
C.C. N° 8.696.759 de Barranquilla
Cel: 3162348768 - 3164911997

